DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA "ADQUISICIÓN DE ARMARIOS, ESCRITORIOS Y SILLAS DE AULAS" " ID 338.433

En la ciudad de Filadelfia, a los 15 días del mes de diciembre siendo las 14:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindemburg e/ Caraya, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA "ADQUISICIÓN DE ARMARIOS, ESCRITORIOS Y SILLAS DE AULAS" " ID 338.433, convocada por esta institución.

1. **APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se han presentado a la fecha indicada, para la presentación de ofertas, los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	**COMACO SRL**
2	**SIA ALEMANA**
3	**COEXMA SRL**
4	**VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA**

CONSIDERANDO:

En Virtud del artículo 27 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS reza: *"COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública"

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 506/2016 de fecha 01 de noviembre de 2.016, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, ***conformado por el Sr. Alfredo Gill Secretario de Administración y Finanzas, Lic. Víctor Cáceres Secretario General de la Gobernación de Boquerón, Sr. Milciades Javier Pacce Montiel, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo.***

Para el efecto de lo que este comité ha considerado los dispuesto en el decreto 21909/03 Art.58 inc. "3" establece que: toda oferta que no se ajuste sustancial mente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Víctor Cáceres Irala
Secretario General

Milciades Javier Pacce M.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.
De conformidad a la sección m, Criterios de Evaluación y Calificación del pliego de Bases y Condiciones, este comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las Clausulas 28, 29 Y 30 Sección 1 de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que dice: ***"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la a oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procedió a la apertura de la oferta presentada por los oferentes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OFERENTES	MONTOS
1	**COMACO SRL**	1.290.000.000
2	**SIA ALEMANA**	1.330.000.000
3	**COEXMA SRL**	1.252.515.000
4	**VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA**	1.249.998.027

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Víctor Alejandro Irala
Secretario General

Miriades Javier Pacce A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

2- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION EXIGIDOS EN LA SECCION II DEL PLIEGO DE BASESY CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO:

Criterios de Evaluación y requisitos de calificación

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	COMACO SRL	SIA ALEMANA	COEXMA SRL	VIR COM. E IND.
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**		**CUMPLE/NO CUMPLE**	
1 Criterios de evaluación				
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE NO FIGURA EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH	CUMPLE NO FIGURA EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH	CUMPLE NO FIGURA EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH	CUMPLE NO FIGURA EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)*** *a fin de verificar si los representantes Legales, oferentes en este proceso, se encuentran en la base de datos del SINARH, procediéndose a verificar si* ***MILCIADES TOLEDO MORINIGO con C.I. Nº 2.939.784, no se encuentra en la base de datos del SINARH, así mismo el oferente REINHARD FRANZ JANZEN con C.I. N° 1.049.680, no se encuentra registrado en la base de datos del SINARH, así mismo el oferente JOSE CARLOS PAVILOSQUI con C.I. N° 5.175.739, no se encuentra registrado en la base de datos del SINARH, así mismo el oferente EDGAR FIDEL NUÑEZ BOSCARINO con C.I. N° 2.478.226, no se encuentra registrado en la base de datos del SINARH.*** *De esta manera se puede determinar que los oferentes no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.*

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. [illegible] Irala
Secretario General

Milciades Javier Pacce A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Las empresas oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité no consideró necesario solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado atendiendo a que los mismos se encuentran dentro de los márgenes establecidos por ley.

MARGEN DE PREFERENCIA

El margen de preferencia a ser utilizado es *el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*
Este comité ha requerido dicha documentación a los oferentes participantes, donde únicamente la firma COMACO SRL ha respondido en tiempo y forma sobre la documentación requerida, no así los demás oferentes, por lo cual la firma COMACO SRL se beneficia con el 20% de margen de preferencia por Producto Nacional, quedando los precios finales como se presenta en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	MONTOS ORIGINALES	MONTOS CON MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20%
1	**COMACO SRL**	1.290.000.000	1.290.000.000
2	**VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA**	1.249.998.027	1.499.997.632
3	**COEXMA SRL**	1.252.515.000	1.503.018.000
4	**SIA ALEMANA**	1.330.000.000	1.596.000.000

CAPACIDAD FINANCIERA:

EMPRESA COMACO S.R.L.

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	6,24	4,77	0,51	**3,84**	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,16	0,21	0,25	**0,21**	CUMPLE
RENTABILIDAD	-0.01	0.01	0.14	**0.05**	CUMPLE

EXPECIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EMPRESA COMACO S.R.L.

Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
Deberá contar como mínimo con 3 (tres) anos, de existencia legal en el mercado, (2014, 2015 y 2016) para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios	**CUMPLE**

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. [illegible] Irala
Secretario General

Mercedes Javier Tacci A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

en la SSET y pago de patente Municipal al día.	
Deberá contar con una experiencia de 3(tres) años, como mínimo, como proveedor De muebles y/o cortinas, para lo cual deberá presentar, contratos y/o facturas con las mismas especificaciones técnicas que las solicitadas en el presente llamado; con Instituciones Publicas y/o empresas privadas referente a los años 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
Deberá contar con constancias o recepciones definitivas, de instituciones publicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Muebles y/o cortinas de las mismas Especificaciones técnicas que las solicitadas en este llamado, en los años 2014, 2015 y 2016, donde manifiesten su conformidad con lo suministrado. Deberá ser 1(una) constancia o recepción definitiva, como mínimo por año	**CUMPLE**
Oferentes en consorcio: todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación de experiencia y Capacidad Técnica.	**CUMPLE**

3- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

SE ADJUNTA EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – ANEXO 1.

4- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11. Del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR al Oferente COMACO SRL con RUC Nº 80056552-5, por el total del presente proceso por el MONTO MAXIMO de GS. 1.290.000.000 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:** en los Items 1, 2, 3, Y 4 por el total de cada Item, como detalla este cuadro:

Nº	Descripción del Bien	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Armario de madera - Armario con 2 puertas, 4 divisorias de 45 cm, con	204	1.280.000	261.120.000

Secretario de Administración y Finanzas

Lic. [illegible] Irala
Secretario General

Miriades Javier Pacce [illegible]
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

	madera aglomerado, medidas 1,00 metros x 1,80 metros x 40 cm			
2	Escritorio estandar - Con 4 cajones, aglomerado blanco, medidas 1,10 metros x 0,55 cm x 0,80 cm	204	1.199.000	244.596.000
3	Silla rígida - De madera con tapizado y barnizado.	204	269.750	55.029.000
4	Sillas de aula - sin pupitre - Pupitre de 1,20 metros de largo por 0,45 de ancho y 0.78 metros de alto, con banco de 1,20 metros de largo y 0,30 metros de ancho, base de madera, mesa y asiento de terciada de 15 ml	2.391	305.000	729.255.000
			TOTAL	**1.290.000.000**

Por un total de Gs. **1.290.000.000** (Guaraníes MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES.) ----------

Este comité considera que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.
Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por los oferentes**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones —**DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignados más arriba. Conste.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Secretario de Administración y Finanzas

Mercedes Javier Pocz A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Secretario General